

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HUECAS

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2013, entre otros asuntos del orden del día, adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de piscina municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales junto con los textos aprobados o modificados de las ordenanzas fiscales respectivas se exponen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los expedientes de gestión afectos podrán ser examinado en la Secretaría al objeto de que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se hace constar que de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Huecas 15 de marzo de 2013.-El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º I.- 2704